



Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.596.

Proceso: Sucesión intestada
Interesadas: Dora Alicia Quintero Jiménez C.C.66.729.221
Ana Milena Quintero Jiménez C.C.29.877.708
Causante: María Eunice Jiménez Franco C.C.31.199.353
Convocados: Natalia Cuartas Jiménez C.C.1.116.250.693
Oscar Alberto Cuartas Jiménez C.C.1.112.100.142
Radicado: 76-834-40-03-004-2021-00321-00

ASUNTO :

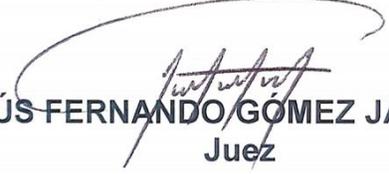
Teniendo en cuenta el poder que antecede, allegado el 9 de mayo de 2022, se procederá a reconocer personería jurídica al abogado CLAUDIO FLOREZ ARIZA, identificado con la C.C. 86.051.742 y T.P.325.817 del C.S.J., para que represente al señor JAVIER CUARTAS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G. del P., y artículo 5 del decreto 806 de junio 4 de 2020.

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE

ÚNICO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente asunto al abogado CLAUDIO FLOREZ ARIZA, identificado con la C.C. 86.051.742 y T.P.325.817 del C.S.J., en los términos y con las facultades otorgadas en el poder que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No.066
El anterior auto se notifica Hoy 12 de mayo de 2022 a las
8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario